

23

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 - 00171
DEMANDANTE : LILIA MATILDE PINILLA VARGAS
DEMANDADA : GLADYS CONSUELO MOLANO ALVARADO

Agregar a las presentes diligencias para los fines legales respectivos, la providencia emitida por el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, donde da a conocer que se admitió en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la ejecutante, contra el auto fechado 29 de abril de 2021. -Inciso final del artículo 353 del Código General del Proceso- -fls.19 a 22-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ